

BAJA DEL SEGURO CONTRATADO EN VEHICULOS
512-DCBMSA.28-2
31-MAR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

BAJA DEL SEGURO CONTRATADO EN VEHÍCULOS

OBJETIVO

Mantener actualizado el aseguramiento del parque vehicular de la Secretaría, informando con oportunidad a la Aseguradora las bajas originadas en las Unidades Administrativas Centrales, Delegaciones Federales y Órganos Desconcentrados que integran la cobertura contratada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

PROCESO

CONTROL DE INVENTARIOS Y ASEGURAMIENTO

BAJA DEL SEGURO CONTRATADO EN VEHÍCULOS
512-DCBMSA.28-2
31-MAR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Aseguradora.- Persona moral que, mediante la formalización de un Contrato de Seguro, asume la consecuencia económica de un siniestro.

Endoso.- Documento que señala correcciones, adiciones o disminuciones a la póliza original contratada con la aseguradora.

Órganos Desconcentrados.- Órganos jerárquicamente subordinados a las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos que les crearon para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia; con facultades específicas para resolver la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Se encuentran bajo este esquema INE.

Póliza.- Documento en que se plasman las coberturas, sumas aseguradas, deducibles, vigencia y, en general las condiciones convenidas entre la Compañía de Seguros y la SEMARNAT.

Seguro.- Contrato mediante el cual una compañía aseguradora queda obligada a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero, mediante el pago que se le hace de una determinada cantidad de dinero (prima), en caso de que se produzca un siniestro o una circunstancia previamente acordada en el mismo.

ACRÓNIMOS:

DCBMSA.- Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento.

DGRMIS.- Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

INE.- Instituto Nacional de Ecología.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

BAJA DEL SEGURO CONTRATADO EN VEHÍCULOS
512-DCBMSA.28-2
31-MAR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Será responsabilidad del Subdirector de Seguros la actualización del aseguramiento del parque vehicular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- El Subdirector de Control de Bienes Muebles y Destino Final en las Unidades Administrativas Centrales, los Subdelegados de Administración e Innovación en las Delegaciones Federales y los responsables del parque vehicular en el Instituto Nacional de Ecología (INE), tendrán que notificar de manera oportuna por escrito al Subdirector de Seguros, aquellos vehículos que deberán ser dados de baja del "Contrato de Aseguramiento". Este aviso deberá realizarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles de que tienen conocimiento de la desincorporación.
- El Departamento de Seguros se encargará de registrar los datos de baja del vehículo en la Base de Datos de Seguros del parque vehicular de la SEMARNAT e INE.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Vehículos desincorporados de la "Póliza de Seguros"

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Seguros

Periodicidad: Variable

Unidad de Medición: (Número de solicitudes de desincorporación atendidas / Número de solicitudes de desincorporación recibidas) x 100%

BAJA DEL SEGURO CONTRATADO EN VEHICULOS
512-DCBMSA.28-2
31-MAR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Seguros	1	Recibe del Subdirector de Control de Bienes Muebles y Destino Final en las Unidades Administrativas Centrales, los Subdelegados de Administración e Innovación en las Delegaciones Federales y los responsables del parque vehicular en el INE oficio, informando los vehículos que han sido donados, enajenados o transferidos, con el propósito de que se proceda a darlos de baja del seguro contratado.
	2	Gira instrucciones necesarias y entrega documentos al Jefe de Departamento de Seguros relacionados con los vehículos que deberán darse de baja.
Departamento de Seguros	3	Recibe instrucciones e información de los vehículos que deberán darse de baja y elabora el oficio, solicitando la baja del vehículo en la cobertura contratada.
	4	Entrega el oficio elaborado al Subdirector de Seguros para su revisión y antefirma.
Subdirección de Seguros	5	Recibe y verifica el contenido del oficio emitido, definiendo si la información incluida en dicho documento se encuentra correcta y completa. <i>EL OFICIO NO ES CORRECTO Y/O COMPLETO</i>
	6	Señala en el oficio elaborado las modificaciones a efectuar y lo devuelve, a fin de que realice las correcciones necesarias al documento.
Departamento de Seguros	7	Recibe el documento y procede a efectuar las modificaciones procedentes, entrega al Subdirector de Seguros el oficio debidamente corregido y continúa en la actividad No. 5. <i>EL OFICIO ES CORRECTO Y COMPLETO</i>

BAJA DEL SEGURO CONTRATADO EN VEHÍCULOS
512-DCBMSA.28-2
31-MAR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Seguros	8	Envía por correo electrónico el oficio de cancelación sin firmas al Ejecutivo de Cuenta de la Aseguradora, solicitándole el acuse de recibido correspondiente por el mismo medio.
	9	Recibe del Ejecutivo de Cuenta de la Aseguradora la confirmación electrónica como acuse de recibido de la recepción del oficio.
Subdirección de Seguros	10	Registra su antefirma, recaba la firma autorización del Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento en el oficio emitido.
	11	Entrega oficio al Jefe de Departamento de Seguros debidamente firmado para ser enviado al Ejecutivo de cuenta de la Aseguradora.
Departamento de Seguros	12	Obtiene copia fotostática del oficio firmado, entrega documento original al Mensajero enviado por el Ejecutivo de Cuenta de la aseguradora y recaba en la copia el acuse de recibido para su control y seguimiento.
	13	Recibe de la aseguradora los comprobantes de baja.
	14	Registra la baja del vehículo en la Base de Datos del parque vehicular de la SEMARNAT e INE.
	15	Integra el acuse de recibo obtenido en el expediente ENDOSOS "D" 2009, anexando el historial de la solicitud de baja del vehículo para consultas posteriores.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	15
PRODUCTO O SERVICIO:	Baja del vehículo en seguros
PROCEDIMIENTO(S):	



DIAGRAMA DE FLUJO

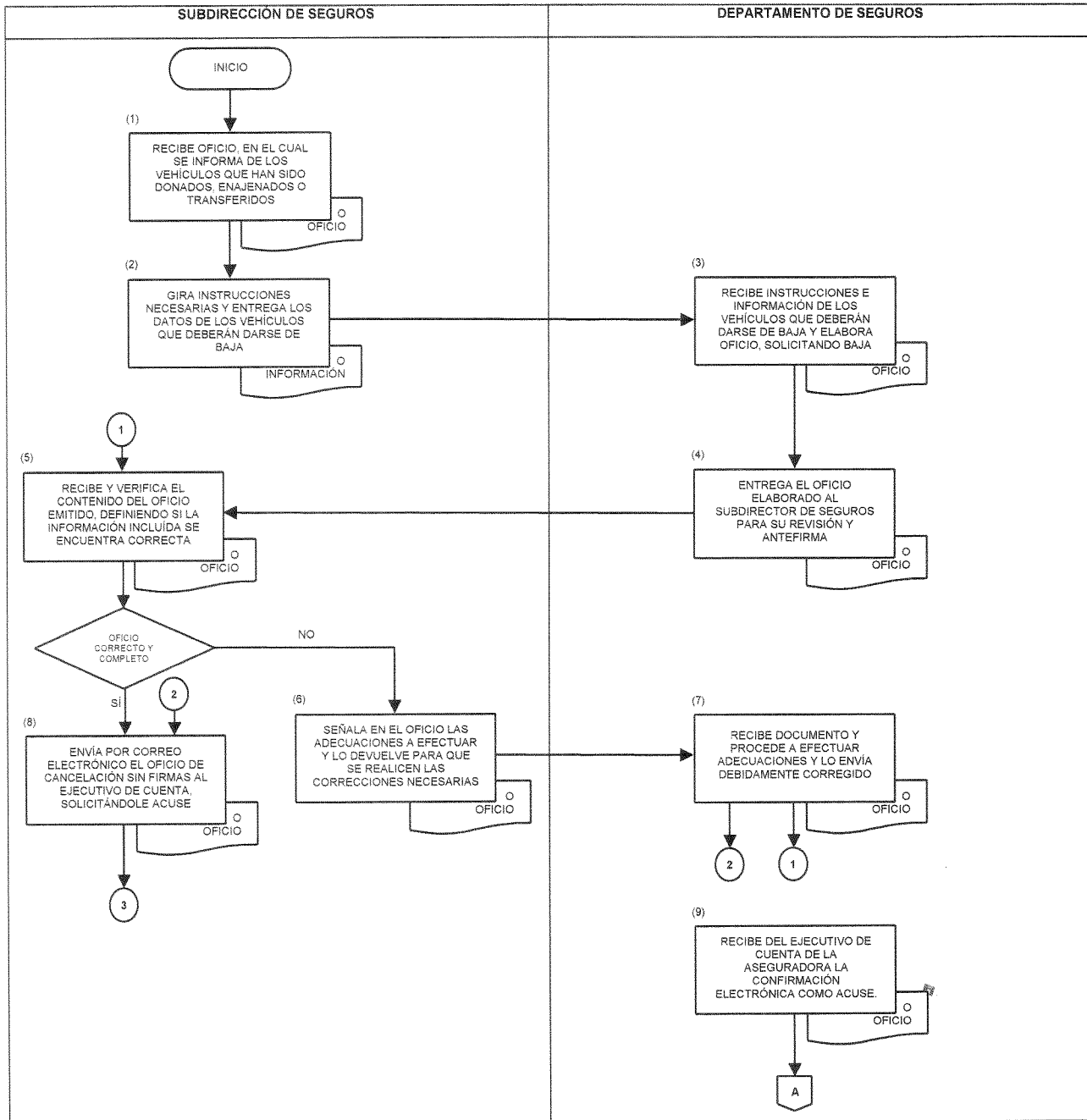
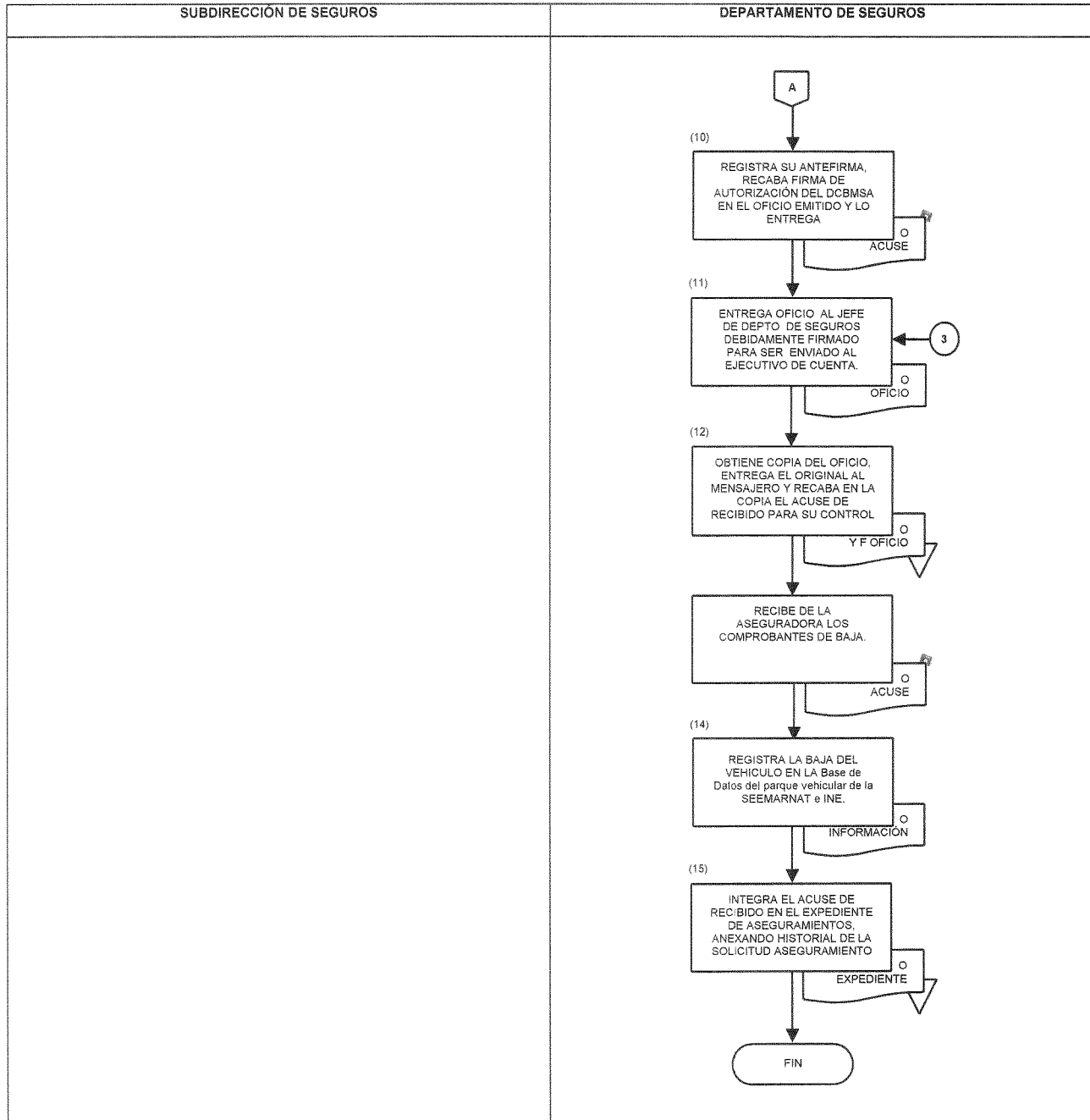




DIAGRAMA DE FLUJO



BAJA DEL SEGURO CONTRATADO EN VEHÍCULOS
512-DCBMSA.28-2
31-MAR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 2

FECHA: México, D.F. a 17 de Abril de 2009

DESCRIPCIÓN: Modificación en el nombre y a la actividad No. 8, así como la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Javier Martínez Arvizu

Cargo: Subdirector de Seguros

REVISÓ

Firma:

Nombre: Rogelio Manuel del Río Vela

Cargo: Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento

APROBÓ

Firma:

Nombre: José Antonio Serrano Moreno

Cargo: Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios